



Libertad y Orden

COMITÉ DE ADMINISTRACION
FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA ENERGIZACIÓN DE LAS ZONAS RURALES INTERCONECTADAS
- FAER

ACTA N° 004

De conformidad con el Artículo Quinto del Decreto 3652 de 2003, asisten a la reunión de Comité de Administración del FAER los siguientes funcionarios:

- Mediante la Resolución 18 1713 del 23 de diciembre de 2003 el Señor Ministro de Minas y Energía, delega en el Viceministro de Minas y Energía, doctor MANUEL FERNANDO MAIGUASHCA OLANO para asistir y presidir el Comité de Administración del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas - FAER.
- De acuerdo con la comunicación 0712 del 10 de marzo de 2004 del Doctor Carlos Arturo Flórez Piedrahita, Director General de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME, informa que participará en las diferentes reuniones, dada su calidad de Director General de la UPME, o ante su imposibilidad de asistir delega en el Subdirector de Planeación de Energía de la UPME.
- Mediante la Resolución 18 0688 del 11 de junio de 2004 el Señor Ministro de Minas y Energía, nombra al doctor LUIS EDUARDO VILLAMIZAR CAICEDO, en el cargo de Director de Energía Encargado.

En Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de agosto de 2004, siendo las 8:00 AM, se reunió en el Ministerio de Minas y Energía, el Comité de Administración del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas - FAER, convocado por el Viceministro de Minas y Energía para oficializar su instalación con asistencia de las siguientes personas.

COMITÉ

Doctor **MANUEL FERNANDO MAIGUASHCA**

Viceministro de Minas y Energía.
Delegado del Ministro de Minas y Energía.
Presidente.

Doctor **CARLOS ARTURO FLÓREZ P.**

Director General de la UPME

Doctor **LUIS EDUARDO VILLAMIZAR C.**

Director de Energía (E) del
Ministerio de Minas y Energía

Secretario

Por el Ministerio de Minas y Energía

Doctor **MIGUEL ANTONIO SANTACRUZ**

Asesor del Viceministro de Minas
y Energía

COMITÉ DE ADMINISTRACION
FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA ENERGIZACIÓN DE LAS ZONAS RURALES INTERCONECTADAS
- FAER

El Presidente del Comité verifica que hay quórum para sesionar, mayoría para decidir y en consecuencia declara abierta la reunión del Comité.

Propone los siguientes temas para tratar en esta sesión:

1. Presentación y aprobación de la formula para ponderar y definir el orden de prioridad para la asignación de los recursos
2. Aprobación y asignación de recursos para los proyectos de inversión presentados y viabilizados.

Desarrollo de la reunión.

1. El Presidente recuerda que teniendo en cuenta que el requerimiento de los proyectos puede ser mayor al presupuesto, es conveniente brindar oportunidad a aquellos que poseen mayores necesidades básicas insatisfechas, y que están realizando un gran esfuerzo para cofinanciar los proyectos. Por lo tanto solicita al Secretario presente el esquema de la fórmula que permitirá ponderar y definir el orden de asignación de recursos, y previendo que se considerará un proyecto por departamento.

De acuerdo con lo anterior, el Secretario expone que la propuesta tiene en cuenta cuatro factores, donde cada uno tiene un porcentaje de peso para calcular la ponderación, es así, como el NBI, la cofinanciación y el número de usuarios o viviendas beneficiadas pesa cada uno un 30% y el costo por usuario para el FAER pesa un 10%.

Por lo tanto se establecen unos niveles de escalonamiento que facilitarán el cálculo, como son:

FACTOR 1 - 30 %	
NBI	PONDERACIÓN
$W \leq 46$	0.2
$47 < W < 56$	0.4
$57 < W < 66$	0.6
$67 < W < 76$	0.8
$W > 77$	1

FACTOR 2 - 30%	
% COFINANCIACIÓN	PONDERACIÓN
$Z < 10$	0
$Z \leq 15$	0.2
$15.1 < Z < 20$	0.4
$20.1 < Z < 25$	0.6
$25.1 < Z < 30$	0.8
$Z > 30.1$	1

Los proyectos con cofinanciación menor del 10% su calificación es cero (0)



Libertad y Orden

COMITÉ DE ADMINISTRACION

FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA ENERGIZACIÓN DE LAS ZONAS RURALES INTERCONECTADAS - FAER

FACTOR 3 - 30%	
USUARIOS	PONDERACIÓN
$X < 40$	0.2
$41 < X < 60$	0.4
$61 < X < 80$	0.6
$81 < X < 100$	0.8
$X > 101$	1

FACTOR 4 - 10%	
COSTO / USUARIO PARA EL FAER (MILLONES)	PONDERACIÓN
$Y < 3$	1
$3.1 < Y < 4$	0.8
$4.1 < Y < 5$	0.6
$5.1 < Y < 6$	0.4
$Y > 6.1$	0.2

De acuerdo con la presentación realizada por el secretario, el Comité de Administración del FAER acoge dicho procedimiento de ponderación. Manifiesta la importancia de dar a conocer estos factores de ponderación, de forma tal que los responsables de los proyectos trabajen con los factores que son más beneficiosos para sacar adelante cada proyecto.

2. El Secretario expone que teniendo en cuenta lo establecido en el párrafo 2º. del artículo 4º. del Decreto 3652 de 2003 y con base en la información depurada, suministrada por la UPME vía correo-e el 15 de abril de 2004, se tienen 167 proyectos de ampliación rural radicados y viabilizados en la Comisión Nacional de Regalías en el año 2002, con concepto técnico y financiero favorable y que no le han sido asignado recursos por parte de la Comisión Nacional de Regalías, cuyo requerimiento asciende a \$48.667 millones. Es de anotar que con el sistema de ponderación acogido por el Comité de Administración del FAER, tan solo 27 proyectos cumplen con el requisito de mínimo el 10% de cofinanciación.

El Secretario informa al Comité de Administración que en la Dirección de Energía se recibió la comunicación con Rad.413699 de junio 17 de 2004 enviada por el Doctor César Alberto Tobón Giraldo, Gerente General de EADE, donde manifiesta que los proyectos viabilizados por la CNR en el año 2002 para los algunos municipios de Antioquia donde ellos sirven como operadores de red, no cuentan con la viabilidad técnica de EADE, ya que al analizar los proyectos con base el Resolución CREG-070 de mayo de 1998 no son viable desde el punto de vista técnico-financiero; además de provocar un aumento en las tarifas de todos los usuarios que en el momento atienden y que por lo tanto no es aconsejable su ejecución por interconexión.



Libertad y Orden

COMITÉ DE ADMINISTRACION

FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA ENERGIZACIÓN DE LAS ZONAS RURALES INTERCONECTADAS - FAER

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta que de la disponibilidad presupuestal de la vigencia 2004 queda \$2.977.366,000,00 para proyectos de electrificación rural, el Comité de Administración aprueba la asignación de recursos a los proyectos que se relacionan a continuación condicionados a la obtención del Aval técnico y financiero expedido por el Representante Legal del Operador de Red en cada caso y el CDP expedido por el ente territorial donde certifique la disponibilidad presupuestal de la cofinanciación, y demás documentos definidos en la reglamentación:

1. "Construcción de Redes Eléctricas Vereda Chindaco - La Llanada Municipio de Caldon - Cauca", el cual beneficiará 78 usuarios del Municipio de Caldon y se llevará a cabo con la cofinanciación del FAER por \$186.874.000,00.
2. "Construcción Redes de Media y Baja Tensión Montaje de Equipo de Transformación Veredas Interconectadas El Casino, Los Pinos, El Valso, El Desio, El Jordán y Palacio Municipio de Samaniego – Nariño" el cual beneficiará 148 usuarios del Municipio de Samaniego y se llevará a cabo con la cofinanciación del FAER por \$538.382.000,00.
3. "Construcción Electrificación Rural Corregimiento Pueblo Nuevo, Cerro De Julio, Vereda Los Pueblos La Mocha y Santa Inés Municipio de San Martín de Loba - Bolívar", el cual beneficiará a 139 usuarios del Municipio de San Martín de Loba y se llevará a cabo con la cofinanciación del FAER por \$625.893.000,00.
4. "Construcción Electrificación Rural en la Vereda San José del Municipio de San Joaquín - Santander", el cual beneficiará 51 usuarios del municipio de San Joaquín y se llevará a cabo con la cofinanciación del FAER por \$262.866.000,00.
5. "Construcción Electrificación Rural de la Vereda Holanda Mendarco en el Municipio de Chaparral - Tolima", el cual beneficiará 40 usuarios del municipio de Chaparral y se llevará a cabo con la cofinanciación del FAER por \$130.594.000,00.
6. "Construcción Electrificación de las Veredas El Brillante y Las Palmitas del Municipio de Lorica - Córdoba", el cual beneficiará 59 usuarios del municipio de Lorica y se llevará a cabo con la cofinanciación del FAER por \$193.545.000,00.
7. "Construcción Proyecto de Electrificación Rural Vereda Las Cruces del Municipio de Cachira - Norte de Santander", el cual beneficiará 34 usuarios del municipio de Cachira y se llevará a cabo con la cofinanciación del FAER por \$169.701.000,00.
8. "Construcción Redes Eléctricas Veredas Supata, San Vicente, Corontujo y Huertas del Municipio de Gambita - Santander", el cual beneficiará 108 usuarios del municipio de Gambita y se llevará a cabo con la cofinanciación del FAER por \$499.673.000,00.
9. "Construcción Electrificación de La Vereda Santa Rosa del Municipio de Lorica - Córdoba", el cual beneficiará 52 usuarios del municipio de Lorica y se llevará a cabo con la cofinanciación del FAER por \$212.803.000,00.

El Presidente solicita que se realicen los trámites requeridos para llevar a cabo estos proyectos dentro de los términos establecidos. Igualmente, se evalúe la posibilidad de incluirlos en los Convenios que se puedan formalizar con CENS, ESSA, ISA y Cedenar.



Libertad y Orden

COMITÉ DE ADMINISTRACION

**FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA ENERGIZACIÓN DE LAS ZONAS RURALES INTERCONECTADAS
- FAER**

Siendo las 9:20 AM se declara agotado el alcance de la reunión y se finaliza la misma.

En constancia se firma en Bogotá, a los 10 días del mes de agosto de 2004.

MANUEL FERNANDO MAIGUASHCA
Presidente

MIGUEL ANTONIO SANTACRUZ
Secretario